

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE COVID-19

- 1)** Salir del domicilio con barbijo puesto, si va a utilizar transporte público también se recomienda protección ocular, e higienizarse las manos luego de todo tipo de contacto durante el traslado (picaportes, barandas, puertas, tarjetas, llaves, teléfonos, etc.). Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, evitar el contacto físico con las personas, mantener distancia social mayor a un metro y medio (OMS).

- 2)** Al ingresar en todos los edificios del Poder Judicial hacer registro de Temperatura con elementos infrarrojos *o similares* con la desinfección adecuada, y/o test olfativo a cargo del personal del Cuerpo Médico Forense y/o Servicio Médico Laboral. Uso de barbijo permanente y lavado de manos con agua y jabón (palmas, dorso, entre los dedos) y/o alcohol en gel, o solución diluida en alcohol (Alcohol 70% - Agua 30%), luego de todo contacto (superficies, objetos).

- 3)** Higienizar en forma permanente los lugares de trabajo, con agua lavandina rebajada (10cm³ equivalente a 2 tapitas de lavandina por 1 lt. de agua), en especial en los lugares de acceso de los justiciables y ajenos al poder judicial. Reponer ésta solución diariamente. Antes de ingresar al trabajo, las oficinas deben haber sido limpiadas a la mañana temprano o antes de cerrarlas, cada 3 o 4 horas una persona de limpieza deberá higienizar con un vaporizador y paños las superficies de usos y contactos más frecuentes.

- 4)** Proveer en las mesas de entradas, lugares de recepción y contacto con personas, de alcohol en gel, líquido o en aerosol, para manos. La atención será con turno electrónico concedido o autorizado por el Magistrado o Funcionario a cargo de la Dependencia, previamente sin excepción.

- 5)** Mantener la distancia social de 1 metro y medio, para casos extraordinarios (según la función) donde no se pueda mantener ésa distancia, se deberá colocar -además del barbijo- guantes y gafas. Los lugares de concurrencia (mesas de entradas, oficinas de audiencias etc.) deberán contar con mamparas o divisorias de material de vidrio ó acrílico o policarbonato o plástico transparentes, que eviten el contacto o acercamiento entre personas.

- 6)** Para el personal con vehículo asignado deberá realizar desinfección con alcohol diluido (70-30) del interior (palanca de cambios, volante, llaves) y exterior (manijas) antes y después de ocupar el móvil.

- 7)** No compartir mates, alimentos, ni utensilios en el lugar de trabajo.

- 8)** Ante síntomas de fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia, NO asistir al trabajo, llamar al servicio de emergencia -107-, e informar a su dependencia, RRHH, y al SML.

- 9)** Si los síntomas del punto 8º, se presentare en el horario laboral, informar en forma inmediata a sus superiores, a RRHH, y al SML para su retiro y reporte, a fin de evaluar

conductas de aislamiento de agentes que comparten su área y/o ambiente laboral e informar inmediatamente al Consejo de atención integral de la emergencia COVID19.

10) Los agentes deberán informar además al SML si tienen, contactos y/o familiares convivientes, internados o en aislamiento, como caso sospechoso o confirmado del virus COVID19.

HIGIENE DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE TRABAJO

Todos los elementos electrónicos asignados al trabajo (teclado, mouse, notebook, PC de escritorio, teléfonos fijos y/o celular, cámaras, micrófonos etc.) deberán ser higienizados con las siguientes recomendaciones:

Asegurarse en todos los casos que los dispositivos a limpiar se encuentren apagados, en su caso desenchufados de la corriente eléctrica.

En celulares evitar humedecer zonas abiertas como entrada de auriculares y cargadores.

Utilizar soluciones de alcohol isopropílico para superficies exteriores. No utilizar paños que desprendan pelusas ni rociar o mojar directamente los equipos, sino con paños o servilletas de papel, o toallitas desinfectantes.

INSUMOS

Las Intendencias de los edificios de Formosa Capital y los jefes de Dependencias del Interior Provincial deberán proveer a las personas *dependientes del Poder Judicial* que *deban* concurrir a prestar servicios en ésta etapa de Receso extraordinario de: barbijos reutilizables o descartables, guantes, gafas si correspondiere, sanitizantes o alcohol en cualquier presentación o toallitas desinfectantes. Los insumos serán distribuidos desde la Intendencia del edificio del Superior Tribunal de Justicia. En el interior provincial se dará prioridad a la compra de éstos insumos con Caja Chica habilitada oportunamente.